



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 476-2017-MPH/OAF-URRHH.

Ayacucho

08 AGO. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 18575 de fecha 24 de Julio del 2017, Solicita licencia por motivo de salud la recurrente **GARCIA HUAMAN DONATILDA**, e Informe Técnico N° 409-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, de la servidora **GARCIA HUAMAN DONATILDA**, adscrita a la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, solicita licencia por salud por el periodo de 02 días del 21/07/2017 al 22/07/2017, conforme al certificado de incapacidad temporal para el trabajo N° A-102-00013859-17 de fecha 22 de julio 2017, expedida por el Dr. Fernando Jáuregui F. con CMP 34122, Informe Técnico N° 409-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la responsable del área de bienestar social de la entidad.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, conforme Informe Técnico N° 413-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, por razones expresadas precedente la de licencia por motivo de salud a favor de la servidora **GARCIA HUAMAN DONATILDA**, por el periodo de 02 días del 21/07/2017 al 22/07/2017, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR ,el presente acto administrativo a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVAS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Econ. Juan Wilmer Palomino Gutiérrez
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho, 08 AGO, 2017

Oficio Circ. N° 2314-2017-UTD-SE-MPH
SEÑOR: Recursos Humanos

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RJ-476-2016-MPH/2011
de fecha: 08 AGO 2017

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Abog. Magally I. Solier Córdova

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: 10 ABO. 2017
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: